Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

PRORROGA FERIADO LEGAL A DOÑA VERANY GALLEGOS SANDOVAL, MATARONA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
==========

DECRETO SALUD Nº 0133.-

CHILLAN VIEJO, 14 de Enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27.01.2010 mediante el cual se establece subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

a) Feriado legal autorizado por Decreto (s) 77/10.01.2011 a la Sra. **VERANY GALLEGOS SANDOVAL**, por 15 días, contados desde el 17 de Enero al 04 de Febrero de 2011.

b) Necesidades del servicio originadas por citación a reunión de revisión de Programación 2011 en Servicio de Salud Ñuble, Memorandum Nº 009/14.01.2011 de la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne con autorización del Sr. Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- PRORROGASE por medidas de buen servicio el Feriado Legal autorizado por Decreto (s) Nº 77 de 10.01.2011, a la Sra. **Verany Gallegos Sandoval,** Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

2.- La Sra. **VERANY GALLEGOS SANDOVAL**, hará uso de sus 15 días de Feriado Legal (15 días 2011) desde el 18 de enero al 07 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.